

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA JUSTICIA DENTRO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA.**Expediente : CONTR 2025 126558****Título : OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA JUSTICIA DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA.****Localidad : Almería****Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES611****Código CPV : 45300000-0 trabajos de Instalación en Edificios****1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía encuadran la presente contratación, que se incardina, a su vez en la implementación parcial del Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Ministros por el que se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), que en respuesta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, (en adelante MRR) incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales para atender a las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19. La Unión Europea con la puesta en marcha del nuevo instrumento comunitario de financiación Next Generation EU proporciona una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica. También para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente numero 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Revalorización de la industria cultural.

Medida: C24.I2.P2.1 Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español: actuación sobre patrimonio de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Titularidad Privada.

Otra normativa de aplicación: Conferencia Sectorial del 23 de julio de 2021 y Conferencia Sectorial de 12 y 15 de diciembre de 2023



CARMEN MENDEZ MARTINEZ		06/03/2025 12:30:41	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw266H8v8TRuzOJ4AnA5I208rAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Hitos: 1 actuación a realizar en el Bien de Interés Cultural, Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería
El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería fue declarado Monumento Histórico Artístico en el 1931. El complejo fortificado de la Alcazaba, de planta irregular y alargada que se adapta al cerro sobre el que se asienta, domina el paisaje urbano y marítimo de la ciudad de Almería, alcanzando una superficie de casi 2.5 hectáreas y unos 1.430 metros de perímetro amurallado, y constituyendo, junto a las Murallas de la Hoya y al recinto de San Cristóbal, una de las estructuras medievales defensivas más importantes de al- Andalus. La fortaleza se erige además como un complejo arquitectónico que abarca un amplio repertorio de soluciones constructivas de la arquitectura militar, doméstica y palatina de todos los periodos islámicos, a las que habría que sumar las posteriores aportaciones cristianas. A ello se añade la abundante cultura material documentada en las diversas intervenciones realizadas desde mediados del siglo XX, y que contribuyen a hacer del Conjunto un magnífico ámbito de estudio e investigación arqueológica susceptible de generar información relevante capaz de contribuir a la recreación de la historia de Almería y del conjunto de al-Andalus.

El proyecto tiene por objeto realizar las obras necesarias para la restauración de La Torre de la Justicia . Las obras que se definen en este Proyecto, pretenden la consolidación estructural y la recuperación de volúmenes y materiales desaparecidos, la restauración completa de las fábricas, así como la eliminación de humedades en los muros, y aportan una solución integradora de la zona de aseos públicos que se encuentran ubicados dentro de la Torre en su nivel superior, aportando unas instalaciones que permitan un uso adecuado de ese espacio y una carga de servicio adecuada al nivel del Conjunto. Junto con esta intervención, se adecuarán los espacios de tránsito, tanto a través de la Torre, trabajando sus puertas, solados, escalones, así como la zona de acceso a los aseos públicos. Las actuaciones que se llevarán a cabo parten de las siguientes líneas fundamentales: retirada de elementos de cemento, limpiezas y consolidaciones previas(incluso mediante aporte) de los morteros de cal de juntas, reparación de fábricas en mal estado (mampostería, sillarejos, ladrillos, incrustaciones o fábricas internas de tapial), tratamiento de humedades, consolidaciones superficiales, intervención sobre zona de aseos, sustitución de instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento, restauración y sustitución de carpinterías de madera, y adecuación de los espacios de tránsito de la Torre. Estas actuaciones, por tanto, permitirán una lectura continua y homogénea del conjunto, teniendo un especial interés en las zonas de contacto entre unas actuaciones y las contiguas. Por ello, es importante la observación de la actuación que se está realizando en la Muralla Sur, para que las actuaciones posteriores mantengan los criterios definidos y tengan una línea proyectual homogénea y siempre conforme a lo dictado por la Ley de Patrimonio y por las Cartas del Restauo.

Igualmente, y con la finalidad de llevar a cabo la difusión de las obras, es objeto del presente contrato la elaboración de información que facilite el conocimiento del público general.

Objetivos: Recuperar y revalorizar el patrimonio cultural distribuido en el territorio en aras de la cohesión social y económica.

Realizar actuaciones sostenibles en patrimonio cultural inmueble para proteger su entorno.

Plazos temporales para su cumplimiento: El plazo para la realización de las actuaciones es de 4 meses.

El esquema normativo del MRR, ha sido regulado por la siguiente normativa:



CARMEN MENDEZ MARTINEZ		06/03/2025 12:30:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw266H8v8TRuzOJ4AnA5I208rAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 27 de abril de 2021.
- Acuerdo de 13 de julio de 2021 por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte en el marco de los componentes 24 "Revalorización de la industria cultural".
- Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

2.- OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es la ejecución de las **OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA JUSTICIA DEL C.M. DE LA ALCAZABA**, según proyecto informado favorablemente por la Comisión de Patrimonio Histórico el 11 de noviembre de 2024 (Resolución de fecha 13/11/2024), y supervisado por la Oficina de Supervisión de esta Consejería el día 5 de marzo de 2025.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS

Las prescripciones técnicas particulares que regirán en la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el proyecto básico y de ejecución de "Obras de Renovación y Consolidación de la Torre de la Justicia del C.M. de la Alcazaba de Almería", redactado por el arquitecto Gerardo Francisco Úbeda Rueda, informado favorablemente por la Comisión de Patrimonio Histórico el 11 de noviembre de 2024 (Resolución de fecha 13/11/2024), y supervisado por la Oficina de Supervisión de esta Consejería el día 5 de marzo de 2025, con un presupuesto base de licitación de 211.837,53 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución igual a 4 meses



CARMEN MENDEZ MARTINEZ		06/03/2025 12:30:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw266H8v8TRuzOJ4AnA5I208rAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las obras que se definen en este proyecto pretenden la consolidación estructural y la recuperación de volúmenes y materiales desaparecidos, la restauración completa de las fábricas, así como la eliminación de humedades en los muros, y aportan una solución integradora de la zona de aseos públicos que se encuentran ubicados dentro de la Torren en su nivel superior, aportando unas instalaciones que permitan un uso adecuado de ese espacio y una carga de servicio adecuada al nivel del Conjunto.

Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar; los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos; el diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas); la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso, los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras; las condiciones de prueba, control y recepción de las obras; tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Almería, a fecha de firma electrónica

Carmen Méndez Martínez
Jefa de Instituciones y Programas Culturales



CARMEN MENDEZ MARTINEZ		06/03/2025 12:30:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw266H8v8TRuzOJ4AnA5I208rAS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	